FIRMADO POR
Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Catalina Egea Gilabert 15/05/2023

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Universidad Politécnica de Cartagena
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

RESOLUCIÓN RV-203/23, DE 15 DE MAYO, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023

Por Resolución RV-091/23, de 1 de marzo, del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación de la Universidad Politécnica de Cartagena, se realizó la convocatoria complementaria a las ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, modalidad María Zambrano, ajustadas a lo establecido en el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español y de la Orden UNI/551/2001, de 26 de mayo, por la que se conceden las subvenciones previstas en el Real Decreto 289/2021.

La Comisión de Evaluación, en aplicación de lo dispuesto en la base decimocuarta de la convocatoria, basándose en los criterios de evaluación indicados en la base decimosegunda, en el contexto de las solicitudes recibidas y la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria, realizó la propuesta de concesión de ayudas que se publicó en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad el 3 de mayo de 2023.

Dentro del plazo establecido, a la propuesta de concesión de ayudas, presentó alegaciones el aspirante D. Carlos Cano Espinosa.

La Comisión de Evaluación, reunida el 12 de mayo de 2023, acuerda desestimar las alegaciones presentadas por D. Carlos Cano Espinosa, manteniendo las puntuaciones otorgadas en el informe-propuesta.

A la vista del informe-propuesta definitivo de la Comisión de Evaluación con las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas candidatas, y de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria, la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica ha determinado el número de ayudas a conceder.

Y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado

FIRMADO POR
Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación
Catalina Egea Gilabert
15/05/2023

RESUELVE

PRIMERO: Conceder las ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 que figuran en el anexo I, indicando los datos de la estancia a realizar y el importe de la ayuda.

SEGUNDO: Aprobar la constitución de una lista de espera con los aspirantes que alcanzando la puntuación mínima exigida no obtienen la ayuda solicitada, que se incluyen en el anexo II.

TERCERO: Publíquese en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

Cartagena, en la fecha indicada en la firma electrónica
LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN
(R-085/23, de 8 de febrero, BORM de 18 de febrero de 2023)

Catalina Egea Gilabert

FIRMADO POR
Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación
Catalina Egea Gilabert
15/05/2023

ANEXO I. Relación de ayudas concedidas

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación	Duración (en años)	Fecha Inicio estancia	Ayuda de traslado (€)	Retribución bruta anual (€)
Astrid María Algaba Brazalez	***6310**	94	1	15/12/2023	3.000	36.206,52
Nazim Gruda	***Z1J7**	90	1	01/01/2024	3.000	36.206,52
Carlos Cano Espinosa	***5696**	82	1	01/06/2023*	3.500	36.206,52

** Esta fecha de inicio puede ser ampliada el tiempo necesario para gestionar el traslado del candidato*

ANEXO II. Relación de personas aspirantes integrantes de lista de espera

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Roberto Adrián Rodríguez	****3027*	80